



SESIÓN DEL 20 DE MAYO DE 2023

EN LA CIUDAD DE TRUJILLO, EL VEINTE DE MAYO DE 2023, EN EL LOCAL DE LA "UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO" S.A.C., SITO EN LA CUADRA DIECISIETE DE LA AVENIDA LARCO, DISTRITO DE VÍCTOR LARCO, PROVINCIA DE TRUJILLO, SIENDO LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA, SE REUNIERON EN JUNTA GENERAL NO OBLIGATORIA DE ACCIONISTAS, EL SOCIO CÉSAR ACUÑA PERALTA, QUIEN ES TITULAR DE CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (4'805,292) ACCIONES NOMINATIVAS (DE UN VALOR DE S/.100.00 C/U), EQUIVALENTES A CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/.480'529,200.00), QUE REPRESENTA EL 99.61% DEL CAPITAL SOCIAL Y LA SOCIA KELLY ROSALYN ACUÑA NUÑEZ, QUIEN ES TITULAR DE DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (18,840) ACCIONES NOMINATIVAS (DE UN VALOR DE S/.100.00 C/U, EQUIVALENTES A UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL Y 00/100 SOLES (S/.1'884,000.00), QUE REPRESENTA EL 0.39% DEL CAPITAL SOCIAL; BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO Y ACTUANDO COMO SECRETARIA LA ÚLTIMA DE LOS NOMBRADOS POR DECISIÓN DE LA JUNTA GENERAL.

LUEGO DE CONSTATARSE QUE SE ENCONTRABA REPRESENTADO EL 100% DE LAS ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS CON DERECHO A VOTO, ACORDARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE JUNTA GENERAL NO OBLIGATORIA CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:

- 1. MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 13, 44 Y 54 DEL ESTATUTO,

DESARROLLÁNDOSE LA SESIÓN COMO SIGUE:

EL PRESIDENTE MANIFESTÓ QUE, CONSIDERABA CONVENIENTE LA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA ADULTOS POR PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS CON EXPERIENCIA LABORAL, PROPONIENDO ADEMÁS QUE COMERCIALMENTE SE PROMUEVA Y SE USE LA DENOMINACION DE "SUBE - SISTEMA UNIVERSITARIO BASADO EN LA EXPERIENCIA", LO CUAL IMPLICA LA MODIFICACION DEL ARTÍCULO 13 DEL ESTATUTO, Y DEL ARTÍCULO 44, DEL ESTATUTO; Y QUE, A SOLICITUD DEL VICERRECTOR ACADEMICO ERA CONVENIENTE TAMBIÉN HACER UNA PRECISIÓN EN EL ARTÍCULO 54 DEL ESTATUTO.

DESPUÉS DE UN BREVE DEBATE SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

**PRIMERO: MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 13, 44 Y 54 DEL ESTATUTO, ARTÍCULOS QUE QUEDAN REDACTADOS EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:**

**ARTÍCULO 13.- DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA UNIVERSIDAD**  
LA UNIVERSIDAD CUENTA ADEMÁS CON LOS SIGUIENTES ÓRGANOS:

**ÓRGANOS DE APOYO**

- 1. SECRETARÍA GENERAL
- 2. TRIBUNAL DE HONOR INSTITUCIONAL
- 3. DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
- 4. DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES
- 5. DEFENSORÍA UNIVERSITARIA
- 6. COMITÉ DE NORMAS

**ÓRGANOS DE ASESORÍA**

- 1. PRESIDENCIA EJECUTIVA
- 2. DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL
- 3. CONSEJO CONSULTIVO
- 4. COMITÉ FINANCIERO
- 5. COMITÉ DE TERCERA MISIÓN

**ÓRGANOS DE CONTROL**

- 1. ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

**ÓRGANOS DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO**

- 1. FACULTADES
- 2. ESCUELAS PROFESIONALES
- 3. ESCUELA DE POSGRADO
- 4. UCV VIRTUAL
- 5. PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD

6. PROGRAMA DE SEGUNDA TITULACIÓN
7. PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS CON EXPERIENCIA LABORAL
8. PROGRAMA DE FORMACIÓN HUMANÍSTICA
9. CENTRO DE INNOVACIÓN ACADÉMICA Y FORMACIÓN DOCENTE
10. CENTRO DE EMPRENDIMIENTO
11. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA
12. DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DEL GRADUADO Y EMPLEABILIDAD
13. REGISTROS ACADÉMICOS
14. DIRECCIÓN DE CENTRO DE INFORMACIÓN
15. COMISIÓN ESPECIAL DE LICENCIAMIENTO

**ÓRGANOS DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

1. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA
2. CENTRO DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS
3. CENTRO DE INTEGRIDAD CIENTÍFICA
4. CENTRO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
5. DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
6. CENTRO DE DIFUSIÓN CIENTÍFICA Y CULTURAL
7. INSTITUTOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN

**ÓRGANOS DEL VICERRECTORADO DE BIENESTAR Y RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**

1. DIRECCIÓN DE APOYO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
2. DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
3. DIRECCIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO AL ESTUDIANTE
4. DIRECCIÓN DE CULTURA, ESPARCIMIENTO Y DEPORTE
5. DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

**ÓRGANOS DEL VICERRECTORADO DE LA CALIDAD**

1. DIRECCIÓN DE AUTOEVALUACIÓN
2. DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN
3. DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
4. DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
5. DIRECCIÓN DEL OBSERVATORIO DE LA CALIDAD

**ÓRGANOS DE LA GERENCIA GENERAL**

1. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
2. GERENCIA DE MARCA
3. DIRECCIÓN DE CENTROS EMPRESARIALES
4. DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS GENERALES
5. DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
6. DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

**ÓRGANOS DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

1. DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
2. DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL ALUMNO
3. DIRECCIÓN DE TESORERÍA
4. DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA

**ÓRGANOS DE LA GERENCIA DE MARCA**

1. DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES
2. DIRECCIÓN DE MARKETING
3. DIRECCIÓN DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN

**ÓRGANOS DESCONCENTRADOS: SEDE, FILIALES O CAMPUS**

1. DIRECCIONES GENERALES DE CAMPUS

LOS REQUISITOS, ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, RECTORADO, VICERRECTORADOS, DIRECCIONES GENERALES DE LA SEDE, FILIALES O CAMPUS, ÓRGANOS DE APOYO, ÓRGANOS DE ASESORÍA, ÓRGANO DE CONTROL, ÓRGANOS DE LOS VICERRECTORADOS, Y ÓRGANOS DE LA GERENCIA GENERAL, SE REGULARÁN ADEMÁS DE LOS DISPUESTO EN EL PRESENTE ESTATUTO, A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO GENERAL.

**ARTÍCULO 44.- DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS CON EXPERIENCIA LABORAL**

EL PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS CON EXPERIENCIA LABORAL ES LA UNIDAD OPERATIVA QUE GESTIONA, SUPERVISA Y EVALÚA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS A SU CARGO. ES DIRIGIDO POR UN DIRECTOR COMERCIALMENTE, ESTE PROGRAMA PODRÁ OFERTARSE COMO SISTEMA UNIVERSITARIO BASADO EN LA EXPERIENCIA (SUBE).

**ARTÍCULO 54: DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LICENCIAMIENTO**

LA COMISIÓN ESPECIAL DE LICENCIAMIENTO ES PRESIDIDA POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO, ENCARGADA DE PLANIFICAR, ORIENTAR, REVISAR Y CONSOLIDAR LA INFORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD.

PARA LA MODIFICACIÓN DE LICENCIA, LICENCIAMIENTO DE PROGRAMAS, Y RENOVACIÓN DE LA LICENCIA INSTITUCIONAL, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA OFERTA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD. LA COMISIÓN DE LICENCIAMIENTO CONTARÁ CON UNA SECRETARÍA TÉCNICA.

**SEGUNDO.** - FACULTAR AL SOCIO CÉSAR ACUÑA PERALTA, CON DNI N° 17903382, PARA QUE SUSCRIBA LA MINUTA Y ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE, PARA PODER INSCRIBIR ESTAS MODIFICACIONES EN LOS REGISTROS PÚBLICOS.

SIENDO LAS DIEZ DE LA MAÑANA DEL MISMO DÍA, Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE LEVANTÓ LA SESION, ELABORÁNDOSE Y APROBÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, LA QUE FUE SUSCRITA POR LOS ACCIONISTAS.

CERTIFICACIÓN

YO, KARINA FLOR CÁRDENAS RUIZ, DON D.N.I. N° 18120413, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C., CON PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA REGISTRAL N° 11000289 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA ZONA REGISTRAL N° V-SEDE TRUJILLO, DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD QUE LOS SOCIOS QUE HAN INTERVENIDO EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 20 DE MAYO DE 2023 QUE ANTECEDE, Y QUE SUSCRIBEN EL ACTA RESPECTIVA, SON TALES Y QUE LAS FIRMAS CORRESPONDEN A LOS MISMOS.

**CERTIFICO:** QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE ES AUTENTICA DE: KARINA FLOR CARDENAS RUIZ CON DNI N° 18120413; QUIEN ACTUA EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C. CON PODER INSCRITO EN LA P.E. N° 11000289 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO - OFICINA REGISTRAL TRUJILLO. LA NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. DE LO QUE DOY FE. \_\_\_\_\_  
TRUJILLO, 15 DE JUNIO DEL 2023. \_\_\_\_\_

Doris Paredes Haro  
NOTARIO  
VICTOR LARGO - TRUJILLO

